I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000207

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

Cerrillos, 05 FEB. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/866/2009; el Memorándum N°401/ 114/2009 de la Secretaria de Planificación Comunal; la copia del Memorándum Nº 500/092/2009 de Dideco, los decretos exento Nº 202/041/2009, 202/112/2009 y 202/178/2009, las Especificaciones Técnicas de la Secplan, la Ley N°19.886 Bases Sobres Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el Decreto Supremo N°250, de 2004, de Hacienda; modificado por el Decreto Supremo N°20 de 2007 del mismo Ministerio; y las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en virtud del Reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, articulo N°7 "Cuando la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan de todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan...", letra f "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".

D E C R E T O:

1. Autorizase la contratación vía trato directo, para la ejecución del programa denominado "**Paseos Familiares a la Playa Año 2009**" a la empresa "**Transportes González Ltda**. R.U.T. Nº 77.330.440-8, representado por doña **Adela Faure Vásquez** cédula de identidad Nº 7.748.352-0, en virtud del memorando Nº 600/114/2009 de Secplan y Memorándum Nº 500/092/2009 de Dideco, por un valor total de 18.500.000 (dieciocho millones quinientos mil pesos) exentos de I.V.A.

2. El Departamento de Abastecimientos velará por el cumplimiento del presente Decreto.

3. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos"; del Presupuesto Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000207 /2009

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

IVAN VALENZUELA AGUILERA
Secretario Municipal (s)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/IVA/*ypz.
Distribución:
TRANSPORTES GONZALEZ LTDA.
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Social y Comunitario
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Servicios Generales
Secplan